

## **INFORME SOBRE EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SU CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO, DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2024 DE LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA)” (Lote 2), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Expediente 300/2024/00113**

### **1.- ANTECEDENTES**

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de marzo de 2024, se ha procedido a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas, en relación a la licitación del contrato del asunto de referencia tramitado mediante procedimiento abierto simplificado.

A la vista de los criterios ofertados, y teniendo en cuenta lo previsto en relación a los parámetros que determinan el umbral de anormalidad, establecidos en el punto 12 del Anexo I del PCAP, en el presente supuesto incurre en presunción de oferta anormalmente baja la presentada por la entidad que resulta adjudicataria:

- MANUEL JAQUETE, S.L., NIF.: B81311441: 100 puntos.

Por tal motivo, se requirió a dicha entidad que, en el plazo de 3 días hábiles, justificase y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en particular:

1. Acreditación de precios de proveedores en los productos solicitados en el pliego.
2. Descripción de sistemas de ahorro de costes en transportes, costes energéticos o financieros con su acreditación correspondiente.
3. Otros aspectos que puedan incidir en el abaratamiento de los costes

Con fecha 4 de abril de 2024, se recibe justificación de la propuesta considerada como desproporciona del contrato de referencia.

La oferta del licitador ofrece un porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido del 27,80 %. € sobre el presupuesto de licitación, siendo

el umbral de normalidad de la oferta del 25 % sobre el presupuesto base de licitación para el caso en que, como el que se informa, concurriera un único licitador.

## 2.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El escrito de justificación presentado expone:

En relación a la acreditación de precios de proveedores en los productos solicitados en el pliego:

- La empresa cuenta con sala de despiece propia en la que elabora la mayoría de los artículos que figuran en el pliego, lo que junto a la existencia de un grupo de trabajo con alta experiencia en el sector permite una importante reducción de costes.
- Los artículos no elaborados por Manuel Jaquete, S.L., se adquieren directamente al fabricante mejorando las condiciones de obtención mediante formas de pago favorables para este, lo que mejora el precio final por la eliminación del intermediario del canal de distribución.
- La adquisición de las materias primas o los productos a proveedores de proximidad en un volumen elevado, permite una mejora económica importante, junto con una mayor calidad y servicio.

En relación a la descripción de sistemas de ahorro de costes en transportes, costes energéticos o financieros:

- La alta implantación en el territorio, la existencia de rutas preestablecidas en la zona y la disponibilidad de flota de vehículos propia, permiten una importante reducción en los costes de transporte.

En relación a otros aspectos que puedan incidir en el abaratamiento de los costes:

- La implantación de las normas de Calidad ISO 9001 e ISO 14001, garantizan que los precios competitivos no menoscaban las normas de seguridad alimentaria ni las normas de protección laboral a los trabajadores.
- La empresa dispone de un moderno sistema informático integral que permite una optimización de recursos y una gestión de control de stock.

### 3.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa lo siguiente:

Que el hecho de ser productor de gran parte de los productos referenciados en el Lote 2 le permite en efecto poder ofertar unos precios como los que ha ofertado, sin que esto ponga en riesgo la ejecución el contrato.

Igualmente, la compra de productos de cercanía de forma y la adquisición directa al fabricante de todos aquellos productos que no produce suponen una rebaja de costes, especialmente en intermediarios, y le permite obtener como señala, condiciones de pago favorables.

Por su parte, la alta implantación en el territorio, y el establecimiento de rutas redundan en un abaratamiento de costes.

Asimismo la modernización de los sistemas de información e la empresa, junto con los certificados de calidad de gestión y gestión ambiental que acredita, le hace merecedor de la confianza que argumenta para la ejecución de este Lote.

Por último, indicar que se trata de un proveedor conocido en la Administración y que en anteriores ocasiones y experiencias, como fueron los años 2022 y 2023, no ha existido incidentes en la ejecución.

### 4.- CONCLUSIONES

En virtud de lo manifestado anteriormente y de acuerdo con el art. 189.b) del TRLCSP, se considera que el escrito presentado por la empresa MANUEL JAQUETE, S.L, **justifica suficientemente** la anormalidad del bajo importe de la oferta económica presentada.

*Firmado electrónicamente*

LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Maria Garabandal Martín de León